

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo. María Cristina Calleja Salas.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.
D. Balbino Millán Pérez.
D. José Luis Huélamo Fernández.
Dña. M^a Paz Martínez Millán.
D. Francisco Javier Martínez Huerta.
D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 30 de abril de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14 DE MARZO DE 2014 Y 21 DE MARZO DE 2014.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia de los borradores de las actas de las sesiones plenaria ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014 y extraordinarias celebradas el día 14 de marzo de 2014 y 21 de marzo de 2014, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán, quien se manifiesta en contra de la aprobación de los borradores de actas por considerar que resultan incompletas. Señala que, se han omitido algunas intervenciones, como cuando en el punto de respuestas de Alcaldía el Sr. Alcalde da lectura al auto del Tribunal de Cuentas y no se recoge su intervención dando lectura a los hechos denunciados, además de existir falta de confianza en la redacción final de las mismas. También cuando en el punto de ruegos y preguntas se trató la calificación de una zona del municipio como zona rústica, ya que no les gusta la redacción que se ha dado, cuando preguntó a la Secretaria acerca del expediente de permuta o cuando preguntó al Sr. Millán si determinada zona era rústica y no queda reflejado en el acta.

Respecto al borrador del acta de 14 de marzo de 2014 no añade nada más ya que se puede escuchar lo que se dijo y respecto al borrador del acta de 27 de marzo de 2014 se manifiesta también en contra de la aprobación. Continúa preguntando al Alcalde si admite que lo que ha señalado no está recogido o si piensa que es mentira, a lo que le responde el Sr. Alcalde que el acta no tiene que ser la transcripción de un escribano sino que se trata de recoger la opinión sintetizada de los intervinientes. El Sr. Gómez del Castillo interviene para señalar que no obstante existen asuntos capitales, como que su posición fue en contra de la permuta. El Sr. Millán Pérez señala que lo que se aprueba es el acta que se trae. La Sra. Martínez Millán interviene para manifestar que en otras ocasiones es el Alcalde quien le pregunta por los motivos de no aprobar el acta, pero ahora se lo pide ella a él.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

Sometida la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014 y extraordinarias celebradas el día 13 de marzo de 2014 y 21 de marzo de 2014 a votación ordinaria los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Angel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar las actas de las sesiones plenarias ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014 y extraordinarias celebradas el día 14 de marzo de 2014 y 21 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 004/2014, de fecha 21 de febrero de 2014 a Decreto de Alcaldía nº 029/2014, de fecha 30 de abril de 2014, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO, ACCESOS Y SERVICIOS ADYACENTES A LA PISCINA MUNICIPAL" INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. ANUALIDAD 2014 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que el proyecto técnico elaborado consiste básicamente en el cambio del suelo y en la instalación de una estructura en la terraza actual que se cubrirá con una lona para crear una zona de sombra.

El Sr. Gómez del Castillo pregunta por la superficie que se cubrirá, respondiendo el Sr. Alcalde que es de 144 m². También pregunta por el tipo de lona a instalar, respondiéndole el Sr. Alcalde que se trata de una lona en diferentes piezas para que aguanten mejor la presión y se puedan desmontar.

La Sr. Martínez pregunta por el coste de la actuación, respondiendo el Sr. Alcalde que asciende a un total de 19.000,00 €, preguntando el Sr. Gómez del Castillo si es el total del Plan, a lo que le responde el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

El Sr. Gómez pregunta que si el importe hubiese sido otro qué se hubiese hecho, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se hubieran hecho otras cosas o no. El Sr. Gómez señala que resulta curioso que se cuadre el importe de la subvención.

La Sra. Martínez pregunta si se puede licitar desde el Ayuntamiento y que resulta carísimo para lo que realmente es. Le responde el Sr. Alcalde que ha sido el Arquitecto Técnico quien ha redactado el proyecto; el Sr. Gómez reitera que resulta curioso que se ajuste al importe de la subvención que se concede. Añade la Sra. Martínez que también resulta curioso lo del Plamit, manifestando el Sr. Gómez que cuando se ofreció el Plamit no existía proyecto. El Sr. Alcalde responde que se solicitó el proyecto para la actuación y que luego se redactó el proyecto. A esto señala la Sra. Martínez que no tiene sentido hacer así las cosas.

Toma la palabra el Sr. Millán, quien señala que desde que en el año 1991 se acordó en Diputación establecer el POS, por el que se distribuyen los fondos, se hace básicamente en función del número de habitantes. Se adjudica la cantidad a los Ayuntamientos y luego se presenta un proyecto, estando obligado a ajustarse a la cantidad que conceden y, en cuanto al Plamit, adjudicar la cantidad según el proyecto es lo habitual, no ve diferencias

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo. María Cristina Calleja Salas.

con el Plamit.

La Sra. Martínez manifiesta que se da un dinero para un proyecto concreto pero el dinero ellos no saben lo que va a salir. Pregunta si es lógico que la Diputación actúe así, sin saber si va a ser suficiente para cubrirlo totalmente.

El Sr. Millán responde que a modo de ejemplo, cabe citar el pabellón, que se ha hecho en diferentes fases, con subvenciones concedidas por diferentes administraciones.

La Sra. Martínez señala que si el importe de la subvención no es suficiente para cubrir totalmente se podía haber destinado a otra cosa y se demuestre que el Ayuntamiento lo ha pedido.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento realiza la petición y Diputación es quien concede la cantidad. El Sr. Gómez responde entonces que eso no se dio, que se comentó lo del techo, por ejemplo.

El Sr. Millán señala que el planteamiento no es correcto, ya que no es el contratista quien decide qué pone porque en el proyecto se dice qué hay poner; en unas ocasiones concedían una determinada cantidad y luego partiendo de ese importe se hacía el proyecto. Y que considera que es tan correcto que Diputación, en el Plan de Obras, actúe de este modo bien porque tiene sus propios módulos y que luego se redacte el proyecto adaptándose a ese importe.

La Sra. Martínez interviene para señalar que si con el dinero del Plamit no hubiese sido suficiente para cubrir, ¿se podía haber cambiado el proyecto? Le responde el Sr. Alcalde que la petición que formuló el Ayuntamiento fue para hacer una actuación en el Convento, si Diputación hubiese dado una cantidad inferior, se hubiese replanteado.

Añade el Sr. Millán que si la cantidad no hubiese sido suficiente para cubrir el Convento tal vez se podía haber realizado otra inversión en el mismo edificio.

La Sra. Martínez señala que creía que el importe daba para más, pensaba que se iba a intervenir en la cocina y les parece caro para lo que implica.

Le responde el Sr. Alcalde que el proyecto a partir de este momento se expone al público para poder formular alegaciones.

El Sr. Gómez pide que se establezcan unos horarios para el bar de la piscina, que sean los horarios de los establecimientos públicos.

La Sra. Martínez pregunta si puede obtener una copia del proyecto y si se puede solicitar presupuestos de la actuación.

El Sr. Martínez Huerta sugiere como mejoras eliminar la puerta de la barra y que se cambien el resto de puertas por algo más estanco, para un supuesto de riada.

El Sr. Millán le responde que en la actualidad con las dos líneas de canal que existen tendrían que darse una riada muy fuerte; el Sr. Martínez Huerta indica que su propuesta de mejoras es en este sentido.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

“Habiéndose redactado por D. Juan José Pacheco Pacheco, Arquitecto Técnico, el proyecto básico y de ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO, ACCESOS Y SERVICIOS ADYACENTES A LA PISCINA MUNICIPAL” de Villaescusa de Haro, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014, de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, formulo al Pleno la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO, ACCESOS Y SERVICIOS ADYACENTES A LA PISCINA MUNICIPAL” nº 45, con un presupuesto total de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €); inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

competencia municipal, anualidad 2014 y redactado el proyecto por D. Juan José Pacheco Pacheco, Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- Comprometerse a **asumir** las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan **PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.014**, y siendo **responsable exclusivo** de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

TERCERO.- Asimismo, comprometerse a solicitar, de la Excma. Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, **LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE** sobre cualquier MODIFICADO DE PROYECTO Y/O DEL CONTRATO que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación.

En Villaescusa de Haro, a 25 de abril de 2014. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés."

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés, y en consecuencia, por mayoría acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO, ACCESOS Y SERVICIOS ADYACENTES A LA PISCINA MUNICIPAL" nº 45, con un presupuesto total de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €); inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2014 y redactado el proyecto por D. Juan José Pacheco Pacheco, Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- Comprometerse a **asumir** las cantidades correspondientes por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan **PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para el año 2.014**, y siendo **responsable exclusivo** de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

TERCERO.- Asimismo, comprometerse a solicitar, de la Excma. Diputación Provincial con carácter previo y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, **LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE** sobre cualquier MODIFICADO DE PROYECTO Y/O DEL CONTRATO que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA

Fdo. María Cristina Calleja Salas.

requisitos legales establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

CUARTO.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del texto del Convenio, como propuesta de Alcaldía, en los términos que se recogen a continuación:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Villaescusa de Haro está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación Municipal

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a D. Cayetano Javier Solana Ciprés, Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Villaescusa de Haro."

La Sra. Martínez manifiesta su desacuerdo con el texto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo. María Cristina Calleja Salas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por dos abstenciones de los Sres. Concejales D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, un voto en contra de la Sra. Concejala Dña. María Paz Martínez Millán y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés, y en consecuencia, por mayoría acuerda:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a D. Cayetano Javier Solana Ciprés, Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

QUINTO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO DE 2014.

Dada cuenta por parte de la Sra. Secretaria del expediente relativo a la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo del día 25 de mayo de 2014 se procede a realizar el sorteo de miembros que habrán de constituir la mesa electoral mediante el programa informático CoNoCe, remitido por la Oficina del Censo Electoral a este Ayuntamiento, con el siguiente resultado:

DISTRITO: 01
SECCIÓN: 001
MESA: UNICA.

PRESIDENTE: Dña. MARIA ELENA MALPESA PASTOR.
1er. SUPLENTE: DÑA. MARIA PAZ MARTÍNEZ MILLÁN.
2º SUPLENTE: D. NEMESIO HUÉLAMO FERNÁNDEZ.

PRIMER VOCAL: Dña. PAULINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
1er SUPLENTE: D. JOSÉ GARCÍA MILLÁN.
2º SUPLENTE: DÑA. VIRGINIA OLIVARES FERNÁNDEZ.

SEGUNDO VOCAL: D. JOSÉ JAVIER CASTELLANOS RUIZ.
1er SUPLENTE: D. CARLOS GARCÍA MILLÁN.
2º SUPLENTE: D. JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

- Expediente de regularización catastral, informando que el municipio de Villaescusa de Haro ha sido incluido en el proceso de regularización catastral que lleva a cabo el Ministerio de Hacienda en este primer trimestre.
- Se va a llevar a cabo una intervención de restauración en la Fuente, que ha subvencionado la Diputación Provincial. Añade que en este momento el proyecto técnico se encuentra en Patrimonio para ser informado y que consiste básicamente en actuaciones de limpieza y consolidación principalmente de los óculos.
- Instalación de WI-Fi para en el depósito municipal de agua, para dar cobertura al pueblo. La antena proporciona bastante megas y se trata de una empresa de Albacete que se está instalando en bastantes municipios de la comarca, ofreciendo unas cuotas bastante económicas para los usuarios. La Sra. Martínez señala que le hubiese gustado que un tema como este se hubiese tratado en Pleno y pregunta si se ha tenido en cuenta que el inmueble se encuentra dentro del casco urbano. Se informa a este respecto por parte de la Sra. Secretaria que el expediente se está tramitando y dependerá del informe que se emita por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo. El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si no les gusta que se instale una antena que ofrece Internet a bajo coste. La Sra. Martínez Millán manifiesta que en todo el municipio existe acceso a Internet, dando lectura a su posición al respecto, en los siguientes términos:

"..."

También plantea la posibilidad de otras opciones, como haberlo realizado soterrado, a lo que el Sr. Alcalde pregunta por el coste que tendría esta opción. El Sr. Millán pregunta al Sr. Alcalde qué otros municipios se han acogido, respondiendo éste que entre otros, Belmonte, Santa María de los Llanos, El Pedernoso, Tresjuncos... El Sr. Martínez Huerta expone que conoce que funciona bastante bien, pero no le hace gracia la instalación de la antena. También el Sr. Gómez del Castillo pregunta si se ha valorado instalarlo en el propio Ayuntamiento. La Sra. Martínez pregunta por el coste y que ofrecen cinco puntos de acceso a Internet, si se ha considerado dónde instalarlos.

SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que quedaba pendiente de la sesión anterior informar acerca de la fecha desde la cual se está trabajando en el Plan de Ordenación Municipal, indicando en este sentido que es desde 1999.

Pide la palabra el Sr. Millán para indicar que el Plan de Ordenación Urbana no se llegó a aprobar finalmente porque hubo diferentes cambios normativos y el técnico urbanista que se había contratado al efecto lo dejó hasta que se retomó con el actual técnico.

Añade el Sr. Alcalde que actualmente se encuentra en la fase de estudio medioambiental y se ha emitido el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el arroyo.

La Sra. Martínez interviene manifestando que según se ha informado no hay nada presentado y no le han informado de nada más que del presupuesto de la empresa de medioambiente.

El Sr. Millán señala que en pleno anterior ya se trató ese tema y con posterioridad él comprobó la documentación existente en el ayuntamiento y existe una carpeta con toda esta documentación. La Sra. Martínez responde que no se tardan 12 años en hacer un Plan de Ordenación y que cuando ella particularmente compró en la zona (de su vivienda) se examinaron unos planos que luego no le dan confianza. No se fía y que le interesa que se

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.  María Cristina Calleja Salas.

solucione esta cuestión, así que se seguirán informando.

El Sr. Gómez del castillo indica que se trata de una cuestión de dinero y que si no se tiene, no se hace. El Sr. Martínez añade que en principio el Ayuntamiento no tiene que tener dinero. El Sr. Millán le añade que eso depende del sistema que se siga para urbanizar.

La Sra. Martínez pregunta si existe un convenio para la zona de la Vivienda Tutelada, porque ahí también se cedieron terrenos, preguntando si también existe para la zona propiedad de Adolfo Martínez y por qué se le ha hecho urbano. El Sr. Millán le responde que los planos han sido revisados por muchos y ha habido otros concejales. El Sr. Gómez manifiesta que aquello era zona urbana ya hace mucho tiempo y que con dinero se podía hacer más rápido. El Sr. Millán indica que las Normas Subsidiarias se redactaron en el año 1983 por los técnicos de la Diputación y los planos son iguales para todos. A esto responde la Sra. Martínez que no es así. El Sr. Millán señala que se tratará de una cuestión de tiempo pero no de dinero.

La Sra. Martínez señala que será cuando se presente algo, pero no lo hay, que está parado y no hay nada. El Sr. Gómez añade que con dinero la tramitación se consigue.

El Sr. Martínez pregunta si existe un proyecto de urbanizar esa zona, a lo que el Sr. Millán que así es. La Sra. Martínez le pregunta si está presentado en alguna instancia, respondiendo éste que así lo supone. Añade el Sr. Martínez que debe haber un proyecto y establecerse un sistema de urbanización por los propietarios, no por el Ayuntamiento.

El Sr. Millán continúa respondiendo al Sr. Martínez que no le puede concretar el convenio pero que existe desde los años '90 un acuerdo con Adolfo Martínez, de forma genérica similar al otro porque entre otros aspectos, las normas obligan a una serie de cesiones.

Pide la palabra en este momento la Sra. Secretaria para informar que la normativa urbanística prevé diferentes sistemas de urbanización, en virtud de los cuales la carga de urbanizar puede recaer en uno u otros sujetos, Administración o particulares.

Continúa el Sr. Millán manifestando que el sistema de urbanización que se use no va a perjudicar al Ayuntamiento y que se emplee uno u otro dependerá básicamente de la posible especulación. En los municipios pequeños se actúa de una forma y en los medianos y grandes de otra. En Villaescusa de Haro, en la zona de la Vivienda Tutelada se consiguió la parcela destinada a la Vivienda y la colindante al Convento, lo cual considera que compensa suficientemente. En el caso de la zona propiedad de Adolfo Martínez, habrán de producirse cesiones en zonas verdes, viales y demás y lo que precise para compensar la actuación. Con el propietario se trató que se quería adquirir la parcela en que se ubica el depósito y se compró la parcela en que se encuentran los molinos hasta una línea concreta y el resto se le pidió en compensación.

La Sra. Martínez manifiesta que se hizo un convenio con Adolfo pero no se ha firmado nada y sí que se le ha urbanizado. Le contesta el Sr. Millán diciendo que no lo recuerda pero que el beneficiado, en cualquiera de los casos, ha sido el pueblo, añadiendo que según manifestó la propia Sra. Martínez ella compró su parcela a 12,00 €/m². Le responde entonces la Sra. Martínez preguntándole si cree que hubiera comprado si hubiera sabido que era zona rústica y que en otra zona se pagó en el expediente de permuta de terrenos con un particular, a 50,00 €/m².

El Sr. Gómez manifiesta que le sorprende y que antes de hacer nada habrá que saber qué es lo que el Ayuntamiento obtiene de Adolfo Martínez. El Sr. Millán le contesta que el hecho de que se esté poniendo esta cuestión al corriente ahora no quiere decir que no se hubiese tratado con anterioridad. El Sr. Martínez comenta que él ha visto planos en los que se delimita como zona urbana bastante más de la zona de las Normas Subsidiarias. El Sr. Millán manifiesta también que el proceso de las Normas Subsidiarias no esté

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo. - María Cristina Calleja Salas.

terminado no quiere decir que no se haya realizado. Que el expediente no arranca solo con los acuerdos como tales sino que hay conversaciones y demás, hasta luego llegar a tramitarse. El Sr. Martínez pide ver el expediente si lo hay, ya que no ve lógico que se invierta en una zona si no al menos algo firmado. El Sr. Millán le contesta que el Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido estando seguro y que independientemente del expediente en sí, cree que el efecto para el municipio pequeño se consiguió. El Sr. Martínez comenta que son dos casos iguales, tanto el de la zona del campo de fútbol como la propiedad de Adolfo Martínez. El Sr. Millán le responde que la urgencia en el expediente de la Vivienda Tutelada venía determinada por el interés municipal por construir la Vivienda y hacerlo con unas garantías, mientras que en el supuesto de Adolfo Martínez hay otra lentitud.

El Sr. Gómez señala que si la urgencia en una zona era la Vivienda Tutelada, con el mismo fin, como es el depósito de agua, también se podía haber urbanizado aquella zona.

Le responde el Sr. Millán que no es así, porque cada caso tenía unos requisitos; al final se llega a lo mismo, pero el procedimiento fue diferente. La zona del Convento ha salido muy beneficiosa y en el caso de Adolfo Martínez se verá que será la misma situación en cuanto al beneficio al Ayuntamiento y al vecino, añadiendo que considera que se ha realizado un servicio más allá del pretendido.

La Sra. Martínez pregunta si cuando Adolfo Martínez y su esposa han venido al ayuntamiento sabían que aquella zona era rústica. Le responde el Sr. Alcalde que cuando han venido recientemente han tratado temas de catastro y que sobre el convenio supone que lo sabían.

El Sr. Martínez interviene para decir que tiene un plano que determina como urbana la zona de La Prensa. Le responde el Sr. Millán que los planos de catastro y los planos urbanísticos son diferentes y que lo que se tiene que hacer es resolver la línea urbanística, no la catastral que es lo que él como Alcalde no pudo llegar a terminar y espera que se logre. Le responde el Sr. Martínez que seguro que con el anterior Secretario había alguna ranura para poder actuar.

El Sr. Millán responde que cree que le ha explicado las cosas, que una está escrita y la otra se escribirá. Que al final lo que se busca es que los precios no se disparen y que si se invierte un dinero supone que se tendrá que obtener una compensación. Que se compra a precio razonable y el Ayuntamiento obtiene un beneficio por las cesiones extraordinarias que se pueden dar.

La Sra. Martínez indica que posiblemente no sea por precio, pide que le demuestre algo. Le responde el Sr. Millán que los procesos empiezan de una forma y cuando llega un momento se tendrán que plasmar pero cuando pase por el pleno, será cuando corresponda. Será entonces cuando se sepan los acuerdos de otras corporaciones y si eran buenos o malos considerando la perspectiva de 20 años.

El Sr. Martínez interviene para manifestar que, según entiende, entonces el pueblo se beneficia porque compra rústico y barato, aunque no sabe que lo es y el ayuntamiento urbaniza y le da más valor.

Le contesta el Sr. Millán que a su juicio la palabra urbano o rústico no es lo radical. En Villaescusa de Haro, en la práctica, no cambia nada si se está en una zona u otra. El proceso llevado a cabo por el Ayuntamiento ha beneficiado tanto al ayuntamiento como al comprador y la delimitación de lo urbano y de lo rústico no deja de ser un procedimiento administrativo que se terminará.

El Sr. Gómez interviene señalando que existe un problema mayor que esto, porque por ejemplo, un comprador, no puede hipotecar. Continúa preguntando como se hace tratar de igualar a cero en el caso de la Vivienda Tutelada.

Le responde el Sr. Millán que las valoraciones las hacen los técnicos, se compensa el gasto de unos con los otros, se hacen unas tasaciones y existe una normativa que cumplir. Y que también se puede seguir otra forma de actuar, como en el caso de Mota del Cuervo, urbanizando los propietarios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

La Sra. Martínez añade que eso si luego el técnico no se equivoca al delimitar la zona, que ella se fía de los informes técnicos y de la Secretaría, que no tiene que saberse las normas, pero que él si tenía que saber que era rústico.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Martínez formula los siguientes:

- 1.- Informe jurídico sobre la situación legal de las viviendas situadas en la zona (El Cebadal). Le responde el Sr. Alcalde que no lo recordaba, pero que lo pedirá.
- 2.- Sobre las licencias de obra y la Comisión Informativa a que se aludía en un certificado de Secretaría, respondiendo la Secretaria que no lo ha encontrado en los archivos.
- 3.- A qué se van a dedicar las cuotas que se recauden por el servicio de Gimnasio municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que se reinvertirán en el propio Gimnasio. Pregunta también la Sra. Martínez por la instalación del sistema de vigilancia. También que según ha podido tener conocimiento, Alberto Pastos iba a pedir un sueldo al Ayuntamiento, preguntando si es cierto, y a lo que responde el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene de ese asunto.

El Sr. Gómez pregunta por la corte de leña de los montes de La Pinailla, respondiendo el Sr. Alcalde que el arrendatario de la parcela solicitó la limpieza y se dio el Visto Bueno de los agentes medioambientales. Le dice el Sr. Gómez que así no se gestiona el monte y que para cortar carrascas hay que pedir permiso, respondiendo el Sr. Alcalde que así se hizo. El Sr. Gómez añade que la madera ha de sacarse a subasta para quien quiera cortar una determinada cantidad y no como se ha hecho, solicitando que no se haga más y se gestione correctamente.

La Sra. Martínez pregunta también si existe un informe de Tragsa acerca de la existencia de filtraciones y fugas en alguna zona.

El Sr. Gómez también pregunta por el seguro del cableado robado, respondiendo el Sr. Alcalde que se contestó que no se trataba de un bien asegurado y no se hicieron responsables.

Añade el Sr. Gómez que en las obras los constructores aseguran un posible robo de material eléctrico. Pregunta también la Sra. Martínez si no asegura todo lo público o se hace por partes.

El Sr. Millán responde que se suelen asegurar los daños por responsabilidad civil, desperfectos... El Sr. Gómez añade que se dijo cómo estaba la situación y que se iba a robar, a lo que el Sr. Alcalde responde que los robos de cobre se van a seguir produciendo.

La Sra. Martínez manifiesta que si las farolas se hubiesen tapado correctamente esta situación se hubiera podido evitar. También el Sr. Gómez añade que por su parte ya se dijo lo que iba a pasar y se le contestó que en ese caso el seguro lo cubriría, pero que cuando la compañía viera el estado de la obra no lo habrá cubierto. Asimismo, señala que otras farolas del pueblo, como las de la zona del herrero, no se van a robar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26 de junio de 2014.

En Villaescusa de Haro, a 27 de junio de 2014

LA SECRETARIA,

Fdo.- María Cristina Calleja Salas.

Le contesta el Sr. Millán que el robo de cable de cobre es algo que si se quiere, se hace y la culpa en todo caso habrá de ser del ladrón, añadiendo además que la saña que se ha puesto de manifiesto en determinados lugares del pueblo no se puede considerar como algo normal.

La Sra. Martínez pide que por parte del Ayuntamiento se adopten las medidas que sean precisas y que se eviten más robos en lo posible. El SR. Millán le responde que se están produciendo robos hasta de transformadores de alta tensión; el Sr. Gómez también contesta que no hace falta un profesional para robar lo que está a la vista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 23:10 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Diligencia: Se hace constar que una vez finalizada la sesión por parte del Sr. Alcalde, el Sr. Millán se dirige al SR. Martínez para manifestarle que a él no le importa que grabe las sesiones plenarias, pero que si lo difunde (por Internet) lo va a denunciar, ya que al menos debería advertir a los presentes que está grabando la sesión.